



## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/2854

MATERIA: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/465 DE 19.02.2009.

CONCEPCION, **22 de julio de 2009**

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; resolución N° 1600 de fecha 06.11.2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/036 de 11.05.2006, que nombra a don Jorge Ruben Salazar Vargas, Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío Bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 19 de febrero de 2009 se dictó resolución exenta N° 015/465 de 19.02.2009 que aprueba contrato de obra "Ampliación de Sala Cuna en Jardín Infantil "Gotitas de Amor", Código 08.205.001 comuna de Arauco.

2. Que por un error de transcripción en resolución exenta antes mencionada, se señaló erróneamente en la Referencia, el Considerando en el punto uno y tres, y en el Resuelvo en su punto uno "comuna de Arauco".

3.- Que es necesario dictar un acto administrativo que rectifique dicha resolución exenta, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

### RESUELVO:

1.- Modifíquese resolución exenta N° 015/465 de fecha 19 de febrero de 2009 en su Referencia, en el Considerando uno y tres, y en Resuelvo en su punto uno, en el sentido de reemplazar la "comuna de Arauco, por la comuna: "de Curanilahue".

2. En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la resolución exenta modificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSARIO VALDES BARRA  
DIRECTORA REGIONAL (S)

RVB/RVDM/mavo.

### Distribución:

- \* Subdirección Cobertura
- \* Subdirección Recursos Financieros
- \* Subdirección de Planificación
- \* Contratista Valitrans Ltda.
- \* Contabilidad
- \* Unidad Asesoría Jurídica
- \* Carpeta
- \* Oficina de Partes

*Logoy Valdes Barra* ✓